

DATA DEL PACTO DE EFICIA QUAYRO INF...

LIBRO CUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Amillamo apliados por terras paues, per de...

Ordenaron y mandaron que qualquiera de Octubre 10
pualalar lu una sea obligado no obstante ella a
separ lu Cada fanega de tierra de lu una pena
por cada una de las q faltaren de dos mil mrs y se pagari
El Valor de lu una Denuncias y faltaren al num
de diez aplicados pa terras paues. Sus Denunciados
y Diputados

Ordenaron y mandaron que qualquiera persona q Cada
se talare alguna de las diez lu una q dan de
por cada lu una Denuncia ^{se} antes q dar lu cada
fanega de tierra Incuma lu pena de dos mil mrs
Ima El Valor de lu una aplicados por tierras pa
Sus Denunciados y Diputados

Ordenaron y mandaron que qualquiera persona q
Ala q Concom talare pmo Denuncias a unq
sea para avar y labrar tierra de lu una a lu
Ayuntamiento. Incuma lu pena de quatro cientos mrs por
Cada pmo que talare o concom y por cada lu una
de dos mil mrs y El Valor de lu una aplicados por
terras paues Sus Denunciados y Diputados

Ordenaron y mandaron que qualquiera forastero q Con
tara talare pmo Denuncias lu de term. Alav
122

